

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
PCA/LRM/JSD

SECCIÓN 1ª

Nº 3570

LAS CONDES, 20 MAY 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl;
- 2.- Que, el artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.
- 3.- La necesidad de la reparación y mantenimiento de 2 hidrolavadoras de propiedad municipal.-
4. Decreto Sección 1a N° 4949 de fecha 20 de diciembre 2010 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y Considerando:

- 1.- El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha Mayo 2017, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.-
- 2.- Cotización solicitud N° 4013384-4013385 de la empresa Kärcher Chile Spa.-
- 3.- Informe de Imputación N° 005043 de fecha 15 de Mayo 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Acta N° 28 de fecha 12-05-2017 de la Comisión de Gastos.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa Karcher Chile Spa RUT N° 76.215.357-2, representada por el Sr. Martin Strube Arellano, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Los Libertadores N° 16.500 1 A 1 Colina, por el servicio de reparación y mantenimiento de 1 Hidrolavadora marca Karcher modelo HD 6/16 4M y 1 hidrolavadora marca Karcher mod. HDS 550 C de propiedad municipal, dada la necesidad de mantener en óptimo estado la maquinaria y en consideración a las cotización de fecha 24 de marzo de 2017 presentada por la empresa Karcher Chile Spa, por un monto de \$ 1.092.428 IVA incluido, solicitada por la Municipalidad de Las Condes, considerando que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Jefe del Departamento de Administración, que acredita que la empresa Karcher Chile Spa RUT N° 76.215.357-2, reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia, calidad y garantía de sus servicios.- El objetivo de esta contratación directa es por la necesidad de mantener en buen estado la maquinaria antes mencionada y teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 UTM.



Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2.- **CONTRATASE** con la empresa Karcher Chile Spa, RUT N° 76.215.357-2, representada por el Sr. Martin Strube Arellano Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en Los Libertadores N° 16.500 1 A 1 Colina, la reparación y mantención de 2 hidrolavadoras marca Karcher según la cotización presentada por la empresa Karcher Chile Spa y Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha Mayo de 2017, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

3.- El Valor de la reparación y mantención de la maquinaria arriba individualizada es por un monto de \$ 1.092.428 IVA Incluido.- El pago se efectuará una vez prestado el servicio y recepción conforme de la reparación y mantención de la maquinaria, dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes, debidamente visada por el Departamento de Administración.

4.- El plazo de realización del servicio de reparación y mantención de la maquinaria será dentro del plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público y emisión de la correspondiente orden de compra.-

5.- Corresponderá al Departamento de Administración la supervisión del contrato.

6.- La Municipalidad verificará que la empresa Karcher Chile Spa RUT N° 76.215.357-2 se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.

7.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa Karcher Chile Spa RUT N° 76.215.357-2, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.-

8.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.-

9.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE(S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

